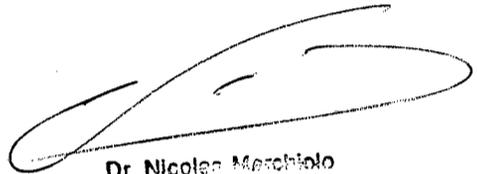


**A: SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA.**

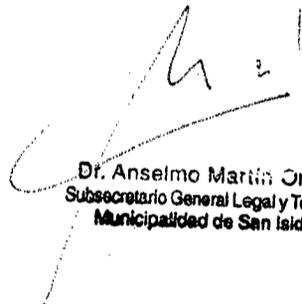
Se remiten las presentes actuaciones a los efectos de su consideración.



Dr. Nicolas Marchiolo  
Coordinador de Redacción Normativa  
Dirección Oral de Despacho y Legislación

**A: SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS.**

Atento la Comunicación sancionada por el Honorable Concejo Deliberante obrante en las presentes actuaciones, se remiten las mismas para su consideración y tratamiento.



Dr. Anselmo Martín Oneto  
Subsecretario General Legal y Técnica  
Municipalidad de San Isidro

1. Autoridad de Aplicación.

La autoridad de aplicación la constituye la secretaria de Obras Publicas en el ámbito municipal, habiéndose integrado una comisión que coordina el arquitecto Sergio Cesio.

2. Instancia gubernamental a cargo del proyecto.

El proyecto ha sido originado en el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, Ministerio de infraestructura, que lo financia y determina al carácter de las obras.

3. ¿A qué vecinos alcanza ese plan?

A todos los vecinos del barrio de "la Cava" y zonas circundantes, debido a que se trata de un plan de infraestructuras.

4. ¿Qué parcelas serán intervenidas, sus límites y que barrios internos de la cava incluye?

Los sectores pertenecientes al barrio "la Cava", que estén ubicados dentro del polígono determinado por las calles Hudson, Int. Neyer, Posadas, Av. Andrés Rolón, Int. Tomkinson, Feliciano Pueyrredón, Ada Eflein y el muro lindero hasta cerrar el polígono, no excluyente de alguna posible intervención menor en las cercanías.

5. ¿Qué servicios básicos serán incorporados?

Infraestructura general y los servicios específicos serán determinados en base a las necesidades y posibilidades fijadas por los organismos Provinciales para cada sector.

6. ¿Comprende la construcción de viviendas?

No

7. ¿Si incluye algún tipo de financiamiento para la construcción o ejecución de mejoras?

Lo referido en el punto 2.

8. ¿Presupuesto destinado?

El valor estimado es de 73 millon es de pesos, no habiendo sido remitido al Municipio a la fecha ningún anticipo bajo ningún concepto.

9. ¿Parámetros para la participación de vecinos?

Esta hoy constituida la Mesa de Coordinación, a que se refiere en el punto (1)

10. ¿Plazos de ejecución?

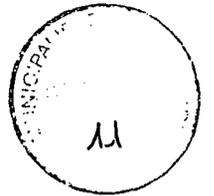
2019

11. ¿Cómo será el proceso de regulación dominial?

No existe por estar delimitado a infraestructura urbana.



Arq. SERGIO G. CESIO  
DIRECTOR GENERAL  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



Ref.: Expte. N° 44-HCD-2018.-

**A: DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO Y LEGISLACIÓN**

Habiendo informado a la Secretaría de Obras Públicas sobre lo solicitado en la Comunicación N° 48, se remite el presente expediente a los efectos de su devolución al Honorable Concejo Deliberante.

**SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA**, Julio, 11 de 2018.

  
**Dr. Anselmo Martín Oneto**  
Subsecretario General Legal y Técnica  
Municipalidad de San Isidro



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

12

4

Ref. Expte. Nro. 44-HCD-2018.

SAN ISIDRO, 12 de julio de 2018.-

**MENSAJE Nro. 126**

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Con las constancias obrantes en autos en orden al texto de la Comunicación N° 48/2018 sancionada por ese Alto Cuerpo, se remiten las presentes actuaciones.-

Asignase a este proveído el carácter de atenta nota de envío.-

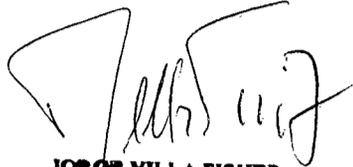
DESPACHO Y LEGISLACION
<i>NA</i>

*[Signature]*  
Lic. FEDERICO BEPEZNIK  
SECRETARIO GENERAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



*[Signature]*  
Dr. GUSTAVO POSSE  
INTENDENTE MUNICIPAL

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante  
en su sesión de fecha 01/08/10...pase el presente  
expediente para su dictamen a la Comisión de  
PLANIFICACION URBANA Y 1/2 AMBIENTE.....  
SAN ISIDRO 02.....de AGOSTO.....de 2010.....

  
**JORGE VILLA FISHER**  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO



  
**Dr. ANDRES ROLON**  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO